

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 22 de mayo de 2024



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5229>

Mayo 20, 2024. Año 18, No. 1830

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión.

La Gaceta
PARLAMENTARIA

Avala Comisión seis dictámenes; uno de ellos expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano

- Se remitieron a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, que preside el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), aprobó seis dictámenes, uno de ellos expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano.

Los otros dictámenes son en materias de lenguaje de género, economía digital, código de conducta y fomento de una conducta empresarial responsable.

También, contemplar el lenguaje ciudadano en la Ley Federal de Competencia Económica, armonización del nombre de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y a fin de expedir la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano. Fueron enviados a la Mesa Directiva para los efectos de su programación legislativa.

Ley sobre calzado mexicano

Por unanimidad de 28 votos a favor, aprobó el dictamen que expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano, la cual será de orden público e interés general y tiene por objeto fomentar y promover la producción, comercialización, uso y consumo del calzado mexicano, y elevar la competitividad de su cadena productiva.

El diputado Román Cifuentes Negrete (PAN) explicó que la ley busca brindar un esquema de protección, acompañamiento y coordinación institucional de las dependencias relacionadas con la protección de la industria de la competitividad y la comercialización del calzado mexicano. Aclaró que el impacto presupuestal es mínimo.

Por el PRI, el diputado Ildefonso Guajardo Villarreal comentó que la propuesta busca resolver la corrupción en el Sistema Aduanal Mexicano y la entrada ilegal de calzado, que presentan precios irrisorios debido al contrabando de los grupos organizados. Apuntó que incluso si la Secretaría de Economía quisiera apoyar a este rubro con un arancel contra las exportaciones chinas dejaría de ser efectivo porque está sobrepasado por el tráfico ilegal del calzado.

Enrique Godínez del Río, diputado del PAN, mencionó que esta industria es importante a nivel local y mundial pues “me han tocado experiencias sobre marcas de renombre que nosotros trabajamos y que ven en la maquila de México una fuente importante de proveeduría del calzado para poder exportar, pero es lamentable que esté en peligro una industria con más de cien mil familias que viven de ella, por una competencia desleal”.

La diputada María de los Milagros Rodríguez Herrera (PAN) destacó que la ley pretende apoyar a las personas productoras de calzado y contempla escuchar sus necesidades y propuestas; además, empoderarlas a través de herramientas para favorecer su labor cotidiana y enfrentar los nuevos retos de la globalización.

Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, diputado del PRI, se congratuló por la Ley, ya que contribuirá a que esta actividad sea digna para quienes la trabajan y para que los inversionistas puedan competir con un mercado desleal. Añadió que su voto sería a favor, pues este dictamen beneficiará al sector productivo del calzado y a los artesanos del país.

A su vez, el diputado Inzunza Armas (PAN) consideró que México debe tener una estrategia como país que proteja no solo a los productores sino toda la cadena que depende de la industria, pues ha aportado por muchos años grandes beneficios, pero es lamentable que se pierdan empleos por la competencia desleal. “Hay que unirnos en una estrategia para defender esta industria que por años ha beneficiado y dado empleos”.

Carlos Noriega Romero, diputado de Morena, destacó la importancia de la industria del calzado porque genera empleos y el impacto que tiene en otras áreas de la actividad económica. Cuestionó si el instrumento adecuado para promoverla sería una nueva ley.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz (Morena) se pronunció a favor porque atiende la competencia desleal que enfrenta este sector que integra a artesanos y productores de Jalisco, Guanajuato, Estado de México y el resto país, a fin de favorecerlos; no obstante, pidió tener cuidado en la parte de la certificación del calzado.

Reformas a la Ley de Cámaras Empresariales

Con 16 votos a favor, 10 en contra y una abstención, se aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para actualizar la denominación de la Ciudad de México y de las alcaldías, incluir el lenguaje de género y garantizar la paridad de género en la integración de sus órganos directivos.

El diputado Inzunza Armas consideró que, si bien se debió consultar a las cámaras empresariales, la instancia legislativa tiene la facultad para atender este tema y aclaró que el dictamen no toca para nada la composición de los Consejos u órganos directivos del sector empresarial.

A su vez, el diputado Noriega Romero (Morena) destacó la importancia de incluir el lenguaje de género como se ha hecho en otras normas. Propuso que en lugar de afiliadas y afiliados quede personas afiliadas, ya sean morales o físicas con actividad empresarial. Esa propuesta fue aceptada con 20 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones.

La diputada Polevnsky Gurwitz aclaró que la ley lo que afilia son empresas, no personas y que el dictamen es noble, porque plantea incluir el lenguaje de género, pero no es funcional la reserva en los organismos empresariales, por lo que el tema se debe analizar a fondo y consultar a las cámaras.

Por el PRI, el diputado Guajardo Villarreal externó su inquietud sobre la inclusión del principio de equidad de género en las direcciones; sin embargo, dijo que es vital incentivar la participación de las mujeres, pero sin imponer que los organismos estén obligados a tener 50 por ciento y 50 por ciento.

Otro dictamen, aprobado con 14 votos a favor, 12 en contra y cero abstenciones, reforma el artículo 7 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a fin de incluir como objeto de las cámaras la colaboración con las instancias de gobierno pertinentes, para la promoción e implementación de la economía digital de las empresas.

La Comisión avaló con 29 votos a favor y con cambios, el dictamen a la minuta que reforma la fracción XIV del artículo 7 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a efecto de que las cámaras promuevan entre sus afiliados códigos de conducta que prevengan acciones de corrupción, así como el fomento de una conducta empresarial responsable en un marco de legalidad y de respeto a los derechos humanos.

Sobre el tema, el diputado Noriega Romero presentó reserva, para modificar el dictamen a la minuta, ya que aborda dos temas que no son propiamente responsabilidad de las cámaras, como son los derechos humanos y conductas anticompetitivas, esta última es responsabilidad de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

La diputada Polevnsky Gurwitz indicó que el tema de derechos humanos compete a todas y todos, pues estamos obligados conforme lo marca el artículo primero de la Constitución Política, por lo que no vale la pena quitarlo como se propone. “Votaré a favor pese a que no se consultó a las cámaras, pero todo eso ya lo hacen, esto es una reiteración, el texto original es correcto”.

El dictamen que adicionaba el artículo 7 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para que las Cámaras promovieran, orientarán e impartieran capacitación en materia de igualdad y no discriminación de acuerdo con la normatividad vigente, entre sus afiliados, no se aprobó, luego de que recibió 13 votos a favor, 15 en contra y cero abstenciones.

Del PRI, el diputado Guajardo Villarreal dijo que el propósito de la reforma era concientizar a las cámaras o instituciones a tener capacitación dentro de sus organizaciones y evitar la discriminación.

Lenguaje ciudadano

Se avaló con 28 votos a favor, el dictamen a la minuta que reforma el párrafo sexto del artículo 18 y se adiciona el artículo 3 de la Ley Federal de Competencia Económica, relativo a la incorporación de la definición de lenguaje ciudadano.

Dicho lenguaje tendrá como propósito hacer uso de estructuras gramaticales que faciliten la comprensión y el conocimiento. Este enfoque prioriza la eliminación de barreras lingüísticas y la sustitución de tecnicismos o construcciones gramaticales complejas, con la finalidad de que los receptores del mensaje comprendan la esencia de la información, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, al publicarse la versión pública de las resoluciones de Pleno de la Cofece, se deberá incluir una carátula redactada en lenguaje ciudadano que contenga la descripción del asunto y el sentido del voto de cada uno de los comisionados, especificar en su caso los razonamientos emitidos en votos concurrentes o particulares por cada uno de los comisionados.

Armonizar normatividad

La instancia legislativa aprobó con 25 votos en pro, el dictamen que reforma los artículos 16 y 107 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, para armonizar y homologar la legislación respecto al cambio de nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y con ello, asegurar coherencia, claridad y precisión.

Opinión en sentido negativo

La Comisión emitió con 18 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones, su opinión en sentido negativo, sobre la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de diputados integrantes del PRI y de diversos grupos parlamentarios, relativa a publicidad engañosa para niñas y niños. Se remitió a la Comisión de Salud para su dictamen y a la Mesa Directiva para su conocimiento.

Al respecto, el diputado Guajardo Villarreal (PRI) argumentó que la finalidad es disuadir el consumo excesivo de azúcares y comida chatarra entre niñas y niños, restringir la comunicación y publicidad, ya que México es el país con el peor problema de diabetes y obesidad infantil, por lo que, la opinión debería ser a favor.

Por otra parte, las y los diputados avalaron por 25 votos a favor su primer informe semestral de actividades del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura. Se remitió a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a la Mesa Directiva.

En asuntos generales, el diputado Cárdenas Monroy pidió hacer un esfuerzo hasta el día 31 de agosto que es cuando concluye el periodo constitucional como legisladores para hacer una revisión de la agenda legislativa y de las iniciativas pendientes de dictaminar, a fin de que una vez entregadas a la Mesa Directiva sean parte de la responsabilidad de la próxima Legislatura.

Consolida el Senado de la República tradición diplomática de México

Publicado: 21 Mayo 2024



- ***En este sexenio se promovió el respeto al derecho internacional y la vía diplomática como la única opción legítima de mantener la paz entre las naciones: Ana Lilia Rivera.***

En materia de política exterior, los trabajos del Senado de la República se enfocaron en honrar la tradición diplomática de México, pues promovió la paz, la justicia social y el respeto al derecho internacional.

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, agregó que durante LXIV y LXV Legislaturas, en la Cámara de Senadores se reconoció la política exterior como crucial para el desarrollo nacional.

Por ello, agregó en su discurso sobre el cierre del último Periodo Ordinario de Sesiones de este sexenio, en un contexto internacional complejo, los senadores adoptaron una estrategia dinámica, feminista, orientada a la defensa del interés nacional, la no intervención y la cooperación para el desarrollo.

Ana Lilia Rivera afirmó que el Senado apostó por una diplomacia parlamentaria innovadora, capaz de abordar desafíos como la rivalidad entre naciones y el cambio climático, ya que, a través de diversos pronunciamientos conjuntos, se condenó el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Además, agregó, se defendió la soberanía nacional, se instó al respeto del derecho internacional, al reconocimiento de la vía diplomática como la única opción legítima de mantener la paz entre las naciones y se instó a la protección de los derechos humanos por encima de cualquier interés.

De acuerdo con datos publicados en la página de Internet del Senado de la República, en su apartado de Asuntos Internacionales Aprobados, se destaca que la Cámara avaló 58 instrumentos internacionales y 144 nombramientos de personal diplomático.

Entre estos asuntos, destaca la aprobación del Tratado entre México, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC); el Tratado de Beijín sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

Además de la lista actualizada de reservas y notificaciones a la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios; y el Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Detalla que, de esos instrumentos internacionales, fueron aprobados 22 acuerdos internacionales con distintos países, en rubros como servicios aéreos, asuntos aduaneros, en materia de educación, ciencia, cultura, medio ambiente, deporte y para el desarrollo del sector cafetero.

De la misma forma, el Senado dio su respaldo a tres convenciones internacionales con la Organización de los Estados Americanos contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia; Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia; sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

También aprobó 15 convenios internacionales; nueve protocolos; y 20 tratados con Organismos Internacionales.

“De cara al pueblo de México, puedo decir con orgullo, que nuestros esfuerzos colectivos en la arena internacional reflejan la fortaleza de nuestro compromiso con la paz, la justicia y la cooperación mundial”, expresó Ana Lilia Rivera en el cierre del Periodo.

Aseguró que todo este trabajo se hizo de manera conjunta, pues “se cruzaron líneas partidistas” por el bien común y del progreso del país.

Por ello, agradeció a cada legislador, “por su incansable labor y su inquebrantable dedicación” para fortalecer el papel del Senado de la República como un actor responsable y proactivo, en la búsqueda de conseguir un multilateralismo, que fortalezca la acción coordinada y cotidiana en momentos de emergencia de México y el mundo, bajo una visión humanitaria, afectiva y transparente, con base en los principios constitucionales.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2024

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO

- La disposición invalidada facultaba indebidamente al Congreso para separar de su encargo al servidor público acusado

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó el artículo 203, párrafo segundo, de la Constitución del Estado de Nuevo León, en su porción: *"el acusado queda por ese solo hecho separado de su cargo y"*, en el cual se facultaba al Congreso local, en su calidad de órgano acusador, para separar de su encargo a un servidor público acusado en un juicio político.

Ello, al considerar que el ejercicio de dicha facultad implicaba realmente imponer una sanción, cuya aplicación es competencia exclusiva del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, como jurado de sentencia, al resolver en definitiva el juicio político.

Por el contrario, el Pleno validó el Acuerdo de 31 de enero de 2023, dictado por la Comisión Anticorrupción del Congreso del Estado, por el que se determina que es procedente la denuncia de juicio político presentada en contra del titular del Poder Ejecutivo del Estado. Ello, al considerar que no está afectado de vicios de inconstitucionalidad.

La Corte determinó además que es infundado el concepto de invalidez hecho valer por el Ejecutivo de Nuevo León, en el sentido de que la Ley de Juicio Político local carece de validez, al no haber sido refrendada por el titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.

El Pleno destacó que la Constitución de la entidad prevé que, para la publicación de las leyes, los decretos que las contengan deben ser firmados por el gobernador del Estado, el secretario general de gobierno y el secretario del despacho que corresponda, siendo este último el que principalmente realiza las atribuciones legales que son materia de la ley o decreto en cuestión. Sin embargo, la Contraloría no tiene competencia dentro del procedimiento de juicio político, mientras que la legislación aplicable no prevé la participación de alguna Secretaría de Estado en específico. En consecuencia, para la validez de la norma señalada, solo se requería de las firmas del gobernador y del secretario general de Gobierno.

La Corte también resolvió que es infundado el concepto de invalidez, en el que se refiere que el juicio político seguido en contra del titular del Poder Ejecutivo estatal se instauró con base en una ley derogada, con motivo de la reforma a la Constitución local del 1° de octubre de 2022.

Al respecto, el Pleno determinó que, si bien los artículos transitorios del decreto por el que se dio dicha reforma prevén que todas las disposiciones que lo contravengan se entienden derogadas, ello no resulta aplicable a la Ley del Juicio Político, puesto que ésta no se contrapone al texto de la Constitución local.

Controversia constitucional 31/2023, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de la Ley de Juicio Político y el artículo 203 de la Constitución, ambos de dicho Estado, con motivo de su primer acto de aplicación, consistente en el Acuerdo del 31 de enero de 2023, dictado por la Comisión Anticorrupción del Congreso del Estado, en el expediente número 16283/LXXVI. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Secretarios: Oliver Chaim Camacho, Luis Alberto Martínez Díaz y Mauricio González Alcántara.

Se publican en DOF reformas a la Ley de Sanidad Animal

[la redacción](#)

21 de mayo de 2024 19:37

Ciudad de México. En la Ley federal de Sanidad Animal se actualizaron los montos de las multas que estaban fijadas en salarios mínimos para que se utilice el criterio de las UMAS y se estableció la prohibición del uso de 32 sustancias en animales destinados a consumo humano, indica el decreto de reformas a seis artículos de esa legislación publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF).

Se reforman los artículos 169, 171, 172, 173, 174 y 175 y, se adiciona un artículo 172 Bis, en el que se establece que entre las 32 sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto

En este listado se precisa que en el caso del carbadox, utilizado en alimento de los cerdos para tratamiento de infecciones en ejemplares jóvenes, se establece la prohibición en animales adultos. Entre las 32 sustancias prohibidas están el cloranfenicol, clenbuterol, cristal violeta, salbutamol, cumarina de saborizantes artificiales, dienoestrol, lindano y metronidazol.

El decreto indica que a “quien distribuya, ordene el suministro o suministre a animales destinados al abasto alguna sustancia o alimento prohibidos conforme a los artículos 93 y 172 Bis de esta Ley, y demás disposiciones de salud animal, será sancionado con tres a siete años de prisión y de diez mil a cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización”.

Constitucional, la ley de juicio político de NL: Corte

[Gustavo Castillo García](#)

21 de mayo de 2024 14:56

Ciudad de México. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que es constitucional la Ley de Juicio Político del estado de Nuevo León y el Congreso Local sí tiene facultades para iniciar un procedimiento de ese tipo contra los funcionarios públicos, incluyendo el mandatario estatal, pero se declaró inválido el fragmento que permitía la destitución inmediata una vez que se aplicara esta norma.

En enero de este año y contra esa legislación, el gobernador nelolenés, Samuel García, promovió una controversia constitucional que fue analizada por el máximo tribunal y por unanimidad se consideró válida la legislación, sin embargo, se eliminó la fracción que ordena la destitución inmediata del mandatario, como lo solicitaba la Comisión Anticorrupción del Congreso del estado conforme lo señalaba la Ley de Juicio Político.

Se debe recordar que el Congreso de Nuevo León busca instaurar un juicio político contra el gobernador Samuel García, sin embargo, el mandatario interpuso la controversia constitucional señalando que esa ley era inconstitucional, situación que hoy fue validada por la Corte, aunque solo declaró inválida una porción del segundo párrafo del artículo 203.

Jalisco detiene resolución judicial para despenalizar aborto ¿Qué dicen las candidatas sobre ILE?

Escrito por Rita Magaña Torres 21 mayo, 2024



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.- Una resolución judicial, del pasado 25 de abril, del Amparo en Revisión 344/2023, para que Jalisco derogue de su Código Penal el delito de aborto quedó detenido hasta que el Congreso del estado la atienda, esto a pesar de tener una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ([SCJN](#)), que lo despenaliza en todo el país, y haber sido punto de atención nacional en pasados días al haber negado el derecho de una niña a interrumpir su embarazo, luego de vivir violencia sexual por parte de su propio padre.

Recordemos que autoridades de Jalisco, sometieron a tortura a una niña de 12 años, originaria del municipio de Mezquitic perteneciente a la comunidad Wixárika, quien vivió violencia sexual por parte de su padre, lo que derivó en un embarazo y al solicitar su derecho a una interrupción del mismo, amparada bajo la Norma Oficial 046, personal de salud, intentó disuadirla, la revictimizaron y la mantuvieron días internada sin darle solución, hasta que defensoras intervinieron y finalmente hicieron posible el procedimiento en la Ciudad de México.

El caso de Rocío, nombre ficticio de la niña Wixárika, fue una excepción a la cifra de 397 niñas quienes intentaron la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en el 2023 y lo que va de 2024, mismas que no lo lograron.

Las candidatas al gobierno del estado han expresado su postura frente al aborto, Claudia Delgadillo González, candidata de Morena, dice que sí busca atender las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en materia de derechos reproductivos de las mujeres, mientras Laura Haro Ramírez, de la oposición, se declaró provida, pues no cree que el tema deba de llevarse a la Constitución, “eso sí no estoy de acuerdo”, aseveró.

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito declaró, por unanimidad, inconstitucionales los artículos que prohíben de forma absoluta el aborto voluntario en el Código Penal de Jalisco; además, ordenó al Congreso local derogar el delito de aborto autoprocurado y consentido.

Con esta decisión, Jalisco deberá convertirse en la decimotercera entidad en despenalizar el aborto. Este logro es parte de una estrategia jurídica nacional impulsada por Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) en colaboración con otras organizaciones a principios de 2022 con el objetivo de que a ninguna mujer ni personal de salud o a las personas que acompañan, se les criminalice por aborto.

De acuerdo con la denuncia realizada por la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en Jalisco (Ddeser), la niña de 12 años perteneciente a la comunidad Wixárika estuvo por más de 11 días solicitando el servicio de aborto, pero no se le informaba que “en Jalisco no se haría el procedimiento”. Lo que de acuerdo con estándares

internacionales de derechos humanos, esto constituye una forma de tortura durante los días en que ella y su familia quedaron “varadas” en el hospital jalisciense.

Y es que a decir de Patricia Ortega, representante en Jalisco de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser), el caso de Rocío (nombre ficticio), la menor originaria del municipio de Mezquitic, dejó expuesta la pretensión de las autoridades de la entidad de no dejar registro, ni precedente sobre un aborto avanzado en menores de edad y solo plantear algún plan de restitución de derechos pero sin un formato bien definido.

La activista consideró que ese plan de restitución de derechos de Rocío, cuyo nombre fue modificado por razones de seguridad de la niña, se redactó de manera general, pero no especifica ni tiempo, ni montos, ni plazos en los que se van a brindar estos apoyos, absolutamente nada concreto.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero hasta marzo de 2024 en Jalisco se tiene el registro y clasificación como delito de aborto un total de 7 casos de los cuales en enero se tuvieron tres, en marzo 3 y en abril 3 más.

En entrevista con *Cimacnoticias*, Patricia Ortega afirmó que el secretario de Salud de Jalisco, Fernando Petersen, señaló que sí se le dio la atención a Rocío, pero no en el estado, a pesar de que tiene capacidad instalada para poder llevar a cabo un procedimiento de interrupción del embarazo.

Candidatas ante tema del aborto

En el ambiente electoral, el tema de la legalización del aborto dividió la postura de las candidatas a gobernar Jalisco.

Laura Haro Ramírez, de la alianza Fuerza y Corazón por Jalisco, de la oposición, se pronunció contraria a los derechos sexuales y reproductivos, incluso afirmó que ella no cree que el tema deba de llevarse a la Constitución.

Recalcó que el aborto es una cuestión de salud pública, y que por lo tanto no había que llevarse al terreno de la politización, sino que se deben tener discusiones serias al respecto, pues puso como ejemplo el caso de entidades que tienen más carpetas de investigación abiertas contra mujeres que decidieron abortar, que por feminicidios.

Claudia Delgadillo González, de la coalición de Sigamos Haciendo Historia de Morena en Jalisco, en el marco del Día Internacional de la Mujer presentó 20 acciones por la igualdad, y en el apartado 7, buscaba atender las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en materia de los derechos reproductivos de las mujeres.

Es de recordar que el 6 de septiembre del 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó que el apartado del Código Penal Federal que criminaliza el aborto ya no tendrá efectos y, por lo tanto, a ninguna mujer, ni personal de salud, se le podrá castigar por abortar, por tanto IMSS, ISSSTE, PEMEX y cualquier institución de salud deberán brindar el servicio de aborto a todas las mujeres que lo soliciten.

Sin embargo, el pasado 17 de abril, la candidata de Morena suavizó su postura respecto al aborto, al mencionar que ese asunto lo tratará cuando presente una agenda sobre el tema, pero durante su gestión como diputada federal no se encontró algún comentario suyo para promover la legalización del aborto.

En un foro, realizado el 16 de abril pasado, en la Universidad Panamericana (UP), Laura Haro Ramírez recibió cuestionamientos de los estudiantes en torno a su postura sobre el aborto, y en su respuesta puso énfasis en la importancia de proteger la vida, destacando el papel fundamental de los niños en la construcción de sociedades saludables.

Señaló que es un asunto de salud pública y que debe abordarse con seriedad, evitando la politización. Además, destacó la necesidad de tener discusiones fundamentadas con datos, al mencionar el caso de algunas entidades donde hay más investigaciones abiertas por abortos que por feminicidios.

Patricia Ortega, defensora y representante en Jalisco de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser), reconoció que sí se han incrementado los servicios, como lo establece el Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo, implementado desde 2017, los cuales ha atendido desde ese año hasta 2019, entre 3 y 6 casos por violación, por riesgo para la salud o riesgo para la vida de la mujer, causales permitidas en el Código Penal. se empiezan a prestar los servicios en el en el sector salud, pero muy lentamente,.

Indicó que el hecho de que se haya publicado el programa en 2017 no quiere decir que lo difundieron o que toda la ciudadanía de Jalisco tuvo acceso al mismo. Dijo, se va avanzando, se reedita y actualiza, incluso se incluyeron las sentencias de la Suprema Corte la del 2021, del 2023, el lineamiento técnico de aborto seguro del país, la Norma 046, o sea, se «se fundamenta de una manera extraordinaria».

Sin embargo, señaló que el problema está en el personal médico porque sigue teniendo este margen de acción y la autoridad también mandando estos mensajes dobles.

Se dicen avanzar en el tema pero no se puede entender de otra manera que niñas de entre 12 y 14 años hayan parido en la institución sin haber sabido que podían interrumpir esos embarazos, al referirse al caso de 397 niñas quienes intentaron la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en el 2023 y lo que va de 2024 y no lo lograron, como consta en registros de los propios centros de salud.

La activista mencionó que el Código Penal del Estado de Jalisco no plantea ninguna temporalidad para poder realizar los procedimientos y desde la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo Adolescente, también se ha planteado que el embarazo en niñas se considerará siempre producto de violación, o sea tendrían que haber recibido desde el primer momento en el que tuvieron contacto con la institución una consejería que les permitiera saber y decidir si querían continuar ese embarazo en el caso de adolescentes.

Dijo que en el caso de niñas, las familias debían contar con la información para que pudieran solicitar el procedimiento, pero no fue así, porque 397 niñas parieron, o sea el el informe es de partos atendidos y además teniendo también en el registro la edad de los agresores, quienes van desde los 15 hasta los 49 años.

Guadalajara sigue con visión conservadora

Sobre la situación en el Congreso local para atender el Amparo en Revisión 344/2023, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito declaró inconstitucionales los artículos que prohíben de forma absoluta el aborto voluntario en el Código Penal de Jalisco, Patricia Ortega reconoció que la sociedad en en el área metropolitana en Guadalajara, principalmente, «es algo conservadora» y pese a que la sociedad civil ha impulsado la despenalización del aborto, y contar con una mayoría de mujeres diputadas no han podido avanzar dos iniciativas en la materia, una del Partido Futuro y Partido Hagamos.

La representante en Jalisco de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser) afirmó que no avanzan las propuestas por intervención del gobernador de la entidad, Enrique Alfaro, pese a que diputadas de Movimiento Ciudadano han expresado que están de acuerdo y avalarían las iniciativas para que salga adelante la despenalización del aborto.

Al respecto, información difundida el 30 de abril pasado por el canal de noticia de la Universidad de Guadalajara, señaló que el Congreso del estado aún no recibe la notificación de un tribunal federal que ordenó al Poder Legislativo de Jalisco que despenalice el aborto en la entidad.

La legisladora del PAN y nueva presidenta del Congreso, Claudia Murguía Torres, explicó que se revisará a detalle el fallo de la justicia federal, sobre todo para que no se exceda y viole la autonomía del Poder Legislativo. Sin embargo, dijo que es un hecho que el aborto en México es legal.

“Existe ya la legalización del aborto en este país, no porque Jalisco voltee la cara o le dé la espalda a esa circunstancia, no quiere decir que no tengamos que atenderla. Hay muchas voces, la diputada de Hagamos (Mara Robles), la coordinadora con licencia, Susana de la Rosa, incluso yo misma lo he dicho, el PAN y mi postura no riñen, yo estoy a favor de la vida y no soy pro abortista”, dijo.

Expresó que sí está de acuerdo en dejar de criminalizar y despenalizar el aborto, porque las únicas que sufren son las mujeres violentadas, las más marginadas, las niñas, como pudieron ver, una niña que ni siquiera habla español, las que sufren son las violentadas y las pobres.

Claudia Murguía precisó que dará instrucciones para que la Dirección Jurídica “se apersona” en el Tribunal federal para conocer los términos precisos del veredicto.

Hortensia Noroña, diputada del PRI, explicó que si la sentencia de la justicia federal es eliminar el aborto como delito del Código Penal, acatará esa orden, en lo personal ella puede tener sus propios criterios, creencias y valores, pero cuando decidió ser diputada entendió la responsabilidad de ser una mujer de estado y de gobierno.

“Entonces, estudiaré la sentencia y ver a qué nos obliga como cuerpo colegiado, como legislativo y tendremos que acatar indiscutiblemente”, indicó.

La diputada de MC, Marcela Padilla, coordinadora de la bancada del partido naranja, fue muy cuidadosa y evitó dar una definición sobre el sentido de su voto. “Yo en el tema personal no puedo dar una opinión como tal, porque finalmente yo represento un grupo parlamentario y la opinión de su servidora no podría representar las diferentes opiniones de las integrantes de mi grupo parlamentario, por lo tanto, siempre vamos a estar atentos, apegados a la legalidad, pero también atentos a nuestro trabajo legislativo y sobre todo, respetando los derechos de las personas”.

La coordinadora de la bancada de Hagamos, Mara Robles Villaseñor, advirtió que al Congreso no le queda otra que armonizar las leyes locales a las federales y permitir la interrupción legal del embarazo.

Alcanza sequía a 70.76% del territorio nacional



Por **Redacción El Economista**
Miércoles 22 de Mayo de 2024 - 00:27

Hace un año, la escasez impactaba a menos de 50% del país, según datos de Conagua.

En la primera quincena de mayo la sequía avanzó en el país al pasar de 67.97 a 70.76% del territorio nacional, reportó la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

“La segunda onda de calor, asociada con una circulación anticiclónica en niveles medios de la atmósfera, ocasionó ambiente de caluroso a muy caluroso en todas las entidades del país, aumentando las áreas con sequía extrema a excepcional (D3 a D4) en el noreste, centro y occidente del país.

“La sequía severa (D2) se incrementó en Oaxaca, el sur de Veracruz, Chiapas y Tabasco, en este último estado, también surgió la sequía extrema (D3).

“Mientras que, la sequía moderada (D1) aumentó en Chiapas y la Península de Yucatán. Para la primera quincena de mayo 2024, el porcentaje de áreas con sequía de moderada a excepcional (D1 a D4) a nivel nacional, fue de 70.76%, mayor 2.79% a lo registrado a finales de abril 2024”, se reportó en el Monitor de Sequía de la Conagua.

Por grado, 19.48% del territorio nacional presentaba sequía moderada; en severa estaba 20.10%; con extrema 19.36% y en excepcional 11.82 por ciento.

En comparación con el reporte del 30 de abril de la Conagua, la categoría que más incremento presentó fue la severa que avanzó 1.87 puntos porcentuales, le siguió la sequía moderada que se incrementó en 1.14 puntos, mientras que la excepcional aumentó 0.45 puntos.

En contraparte, la única categoría de sequía que presentó una disminución en el periodo ya mencionado fue la severa con una leve baja de 0.67 puntos porcentuales.

Si se compara el porcentaje del territorio afectado al 15 de mayo de este 2024 (70.76%) con el mismo día y mes del 2023 (44.23%), hay un alza en el área afectada por sequía de 26.53 puntos porcentuales para el año que está en curso.

Estados y municipios

La sequía afectó, hasta el 15 de mayo, a 2,105 municipios, equivalente al 85.2% de los 2,471 localidades de las que se tiene registro en nuestro país.

Por grado de afectación, entre el 30 abril y el 15 de mayo, el número de municipios que se ubicó en D4 (sequía excepcional), el grado más grave de escasez, pasó de 215 a 220; estos se ubican en Chihuahua (37); Durango (11); Guanajuato (11); Hidalgo (46); Estado de México (cuatro); Querétaro (17); San Luis Potosí (42); Sinaloa (8); Sonora (20); Tamaulipas (4) y Veracruz (20).

A su vez, hubo otros 443 municipios del país que se encontraban en sequía extrema (D3); otros 681 padecían sequía severa (D2) y otros 738 estaban en sequía moderada (D1).

Aunado a éstos, hay otros 323 municipios del país que se encontraban en la categoría de anormalmente secos (D0) que significa que en la última semana no se han presentado lluvias.

Por estados, de acuerdo con el reporte de la Conagua, 17 entidades tenían afectado el 100% de su territorio por algún grado de sequía y que son: Aguascalientes; Campeche; Chiapas; Chihuahua; Ciudad de México; Durango; Guanajuato; Hidalgo; Jalisco; Estado de México; Morelos; Puebla; Querétaro; Sinaloa; Tabasco; Tamaulipas; y Tlaxcala.

En general, de los 31 estados y la Ciudad de México, sólo Baja California y Baja California Sur, eran las entidades que no presentaban, hasta el 15 de mayo pasado, ningún tipo de afectaciones en su territorio por la sequía.

Diputados y magistrados perfilan una posible reforma electoral tras elecciones

Diputados y magistrados acordaron que tras terminar el actual proceso electoral comenzarán las pláticas y acercamientos para delinear una reforma electoral que pueda aplicarse en la elección de 2027.

21 de mayo, 2024

Por: Redacción Animal Político

Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados (Jucopo), se reunieron con magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y entre los temas que discutieron fue una **posible reforma electoral tras terminar las elecciones en curso**.

“Se acordó impulsar el diálogo con el objetivo de analizar una eventual reforma electoral que tome en cuenta las experiencias que arroje el proceso en curso, cuya elaboración refleje la pluralidad que hoy caracteriza al país”, dio a conocer el Tribunal mediante un comunicado.

El diputado Francisco Huacus explicó que todas las fuerzas políticas estuvieron de acuerdo con empezar a analizar el tema de la reforma electoral.

“Salimos con acuerdos y uno fue que **inmediatamente terminando la elección, nos vamos a sentar y empezar a tejer una reforma electoral** que sea iniciada terminado este proceso electoral y se finalice antes del siguiente proceso, en 2027. Es un compromiso que asumimos todas las fuerzas políticas”, explicó el coordinador de los diputados del PRD.

¿Qué se espera de una eventual reforma electoral?

Huacus explicó que uno de los temas que debe incluir la próxima reforma electoral es la seguridad y plantear la posibilidad de anular una elección debido a la violencia, pues aunque no es su responsabilidad, las autoridades electorales se han visto rebasados en ese tema.

Dijo que se deben tener mecanismos que permitan que no se lleve a cabo una elección en casos como secuestros de candidatos y amenazas.

“Los magistrados reconocieron que este es **uno de los procesos más violentos en la historia del país**, pero sobre todo, un proceso donde se aprecia que es difícil hacer campaña”, dijo.

Aseguró que también verían la manera de blindar la elección para evitar la injerencia del crimen organizado, pues aseguró que en muchas zonas, es el narcotráfico quien decide qué candidatos son los que se van a registrar.

“Hubo una opinión respecto a que casi debía dedicarse un capítulo completo a **cómo se blindaría para hacer de este espacio de las elecciones un espacio democrático y de participación**”, dijo.

Piden mantener criterios para calificar la elección

Además del tema de seguridad y la reforma electoral, los diputados y magistrados hablaron de la importancia de mantener los criterios, precedentes y jurisprudencia frente a los medios de impugnación que habrán de resolverse en las próximas semanas.

Ante este planteamiento, las magistraturas coincidieron en que estos elementos constituyen su fortaleza y una guía para juzgar siempre apegados a la norma jurídica.

Los magistrados aseguraron que la calificación de la elección está garantizada.

“El Tribunal está listo para hacer frente a los desafíos de la elección más grande de la historia de esta nación y, sobre todo, para calificar la validez de los comicios presidenciales. Como máxima autoridad judicial en materia electoral, hará valer la ley con firmeza para proteger a las ciudadanas, a los ciudadanos y a su voto”.

Además del coordinador perredista, en la reunión estuvieron presentes el coordinador parlamentario del PAN, Jorge Romero Herrera; y los coordinadores parlamentarios del PRI, Rubén Moreira Valdez; del PVEM, Carlos Puente Salas; del PT, Alberto Anaya Gutiérrez y de Movimiento Ciudadano, Braulio López Ochoa.

Por parte del Tribunal estuvieron Mónica Soto Fregoso y los magistrados de la Sala Superior Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Fuentes Barrera.